

extremos referidos, y advierte, que con respecto á este último, es necesario que otros hechos análogos se unan para darlo como cierto.

Como consecuencia de todo lo dicho, deduce que el tratamiento más racional y científico de las fracturas en general, es el tratamiento, mediante el *masaje y la inmovilización*.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, el señor Presidente levantó la sesión.

LUIS LLAGOSTERA.

RESEÑA DE LA SESIÓN GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 24 DE MAYO DE 1898

(Discusión del tema: «El Masaje en el tratamiento de las fracturas.»
presentado por el Sr. Ordinas. Interviene el Dr. Pujol y rectifica el disertante.)

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Dr. Ribas y Perdigó (D. Manuel) á las nueve y media de la noche, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se concedió la palabra al Sr. Ordinas para que continuase desarrollando el tema presentado en la sesión anterior.

Acto seguido de indicar que el objeto principal que le guía á distraer por segunda vez la atención de los señores Académicos, es referir algunos casos de fractura, tratados unos mediante la inmovilización clásica, y otros á beneficio de la inmovilización y el masaje, dice que con ser los hechos la base fundamental de las ciencias de observación, tendrían poca importancia si no se interpretaran debidamente, motivo por el cual antes de exponer los casos comparativos conviene señalar, aun cuando sólo sea brevemente, los mecanismos de intervención de ambos medios en el tratamiento de las fracturas.

Descartado el concepto de movilización por ser el movimiento ó bien integrante del masaje, ó bien accidental, en cuyo último caso, es inocuo ó perjudicial, quedan los conceptos de inmovilización y de masaje. La inmovilización tiende á prestar la seguridad de un perfecto ajuste en